



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Presidencia N° 197-2017-IPD/P

Lima ..26.. deJulio..... del ..2017.....

VISTO: El Memorando N°2730-2017-IPD/OPP de fecha 19 de julio de 2017 y el Informe N° 513-2017-IPD/OAJ, de fecha 24 de julio de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, conforme a la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, es el órgano rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un organismo público ejecutor y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, del 3 de marzo de 2004, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte;

Que, de acuerdo a los incisos b) y d) del artículo 20° del mencionado Reglamento, la Oficina de Presupuesto y Planificación, tiene entre sus funciones, el proponer la aplicación de procedimientos para la gestión institucional, en virtud del cual, ha revisado el documento del Sistema de Gestión de la Calidad denominado:

- Manual de Calidad. Código SGC-MA-01. Versión 03.

Que, dicho documento, establece lineamientos a seguir en cada uno de los procedimientos que brinda el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que necesariamente deberá ser aprobado mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe N° 513-2017-IPD/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el Manual descrito precedentemente, no contraviene ninguna norma del ordenamiento legal vigente, por lo que resulta viable su aprobación;

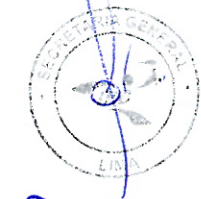
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Presupuesto y Planificación y la de los elaboradores del Sistema de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento del Sistema de Gestión de Calidad denominado:

- Manual de Calidad. Código SGC-MA-01. Versión 03.





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

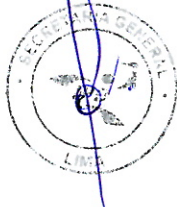
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El mismo que en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto toda norma o disposición interna que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar los procedimientos en la página web del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE